

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA SESIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE JALISCO, DONDE SE DETERMINA LA PRÓRROGA DEL INFORME ESPECÍFICO CON EL QUE SE DA RESPUESTA CORRESPONDIENTE A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DE LA CUAL DERIVÓ EL PROCEDIMIENTO INTERNO LTAIPJ/FG/733/2018.

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco siendo las 11:05 once horas con cinco minutos del día 11 de Abril del año 2018 dos mil dieciocho,, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4°; 9° y 15 del DECRETO NÚMERO 25437/LXI/15 publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", el día 19 de diciembre del 2015, mediante el cual se reformaron diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1°, 2°, 3°, 5°, 24 punto 1 fracción II, 25 punto 1 fracciones II y X, 27, 28, 29 y 30 punto 1 fracción II del DECRETO NÚMERO 25653/LX/15 que fue publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el día 10 de noviembre del año 2015, mediante el cual se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, que entró en vigor a partir del día siguiente al de la publicación de su similar citado con antelación, el Comité de Transparencia de la Fiscalía General del Estado de Jalisco, procede a celebrar la presente sesión de trabajo, concerniente a la determinación de ampliación de término (prorroga) para otorgar la respuesta respectiva, mediante informe específico dentro del **Procedimiento de Acceso a la Información LTAIPJ/FG/733/2018**.

Acto continuo la Secretaria de Comité hace uso de la voz: para hacer constar la asistencia Lic. José Salvador López Jiménez, Director General Jurídico y de Control Interno de la Fiscalía General del Estado de Jalisco, y la presencia de la suscrita Lic. Eugenia Carolina Torres Martínez, Directora General de Áreas Auxiliares de la Fiscalía General del Estado de Jalisco, como Titular de la Unidad de Transparencia, no contando con la asistencia del Fiscal General del Estado de Jalisco, en su carácter de Presidente de este Comité, quien por motivos de agenda no le permitió participar en la presente sesión de trabajo.

En ausencia del Presidente de este Comité de Transparencia, hace uso de la voz, la Licenciada Eugenia Carolina Torres Martínez, quien funge como Titular de la Unidad de Transparencia de la Fiscalía General del Estado de Jalisco y Secretario del Comité de Transparencia, pone a consideración de los integrantes del Comité la orden del día, quienes en votación económica la aprueban de forma unánime y declara formalmente instalada la sesión del Comité de Transparencia de esta Fiscalía General del Estado, con los dos integrantes que en estos momentos se encuentran presentes.

Continuando con el uso de la voz y verificado el registro de asistencia de dos de sus integrantes y asentada la constancia de quórum de mayoría simple, se procede a analizar y entrar al estudio respecto de la determinación de ampliación de término (prorroga) para otorgar la respuesta respectiva, mediante informe específico dentro del **Procedimiento de Acceso a la Información LTAIPJ/FG/733/2018**; en donde se requirió a este Sujeto Obligado:

"...ASUNTO: SOLICITUD DE ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN

INSTITUCIÓN: PROCURADURÍA / FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

EL ÁREA DE JUSTICIA DE MÉXICO EVALÚA, CENTRO DE ANÁLISIS DE POLÍTICAS PÚBLICAS (ANTES CIDAC), A TRAVÉS DE ESTE MEDIO SOLICITA LA SIGUIENTE INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL ACUSATORIO EN EL ESTADO. LO ANTERIOR PARA LA ELABORACIÓN DEL REPORTE "HALLAZGOS 2017: SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL EN MÉXICO".

CONDICIONANTES

- 1. RECURSOS TOTALES ASIGNADOS A LA PROCURADURÍA/FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, DESGLOSADO POR AÑO: 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017. ESPECIFICAR FUENTE DE LOS RECURSOS.**

- 2. RECURSOS DESTINADOS POR LA INSTITUCIÓN EN 2017 A:**
 - **CAPACITACIÓN**
 - **INFRAESTRUCTURA**
 - **TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN**
 - **SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**
 - **DIFUSIÓN**
 - **OTRO (ESPECIFICAR)**

HABILITANTES

3. NÚMERO TOTAL DE AGENCIAS DE MINISTERIO PÚBLICO QUE OPERAN EN EL ESTADO.
4. NÚMERO DE AGENCIAS DE INVESTIGACIÓN, UNIDADES O FISCALÍAS ESPECIALIZADAS. ESPECIFICAR NOMBRE DEL DELITO O ESPECIALIZACIÓN. NOM-
5. NÚMERO TOTAL DE UNIDADES DE INVESTIGACIÓN.
6. NÚMERO TOTAL DE AGENCIAS DEL MINISTERIO PÚBLICO O UNIDADES DE INVESTIGACIÓN OPERAN EN LA LIQUIDACIÓN DE ASUNTOS DEL SISTEMA PENAL TRADICIONAL (INQUISITIVO-MIXTO).
7. NÚMERO TOTAL DE FUNCIONARIOS QUE OPERAN ACTUALMENTE EN EL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL ACUSATORIO EN EL ESTADO.
 - a. MINISTERIOS PÚBLICO
 - b. POLICÍAS DE INVESTIGACIÓN / AGENTES DE INVESTIGACIÓN
 - c. PERITOS
 - d. FACILITADORES
 - e. ASESORES DE VÍCTIMAS

8. ¿CUÁL ES EL NÚMERO DE OPERADORES NECESARIOS PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL ACUSATORIO EN EL ESTADO?
 - a. MINISTERIOS PÚBLICOS
 - b. POLICÍAS DE INVESTIGACIÓN / AGENTES DE INVESTIGACIÓN
 - c. PERITOS
 - d. FACILITADORES
 - e. ASESORES DE VÍCTIMAS

9. DETALLAR LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE LA INSTITUCIÓN Y PROPORCIONAR DOCUMENTO QUE CONTENGA PRINCIPALES PERFILES Y FUNCIONES.
10. ¿CÓMO SE INTEGRA CADA UNIDAD DE TRABAJO, CUÁLES SON LOS PERFILES Y FUNCIONES DE LOS PROFESIONALES QUE LAS INTEGRAN?
11. ¿CÓMO SE CONFORMAN LOS EQUIPOS DE TRABAJO PARA LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS?
12. ¿CUENTAN CON DISTINTOS PERFILES O ESPECIALIZACIONES DE MINISTERIOS PÚBLICOS? ESPECIFICAR TIPO DE ESPECIALIZACIÓN.
13. ¿EL MINISTERIO PÚBLICO QUE INVESTIGA ES EL MISMO QUE JUDICIALIZA Y LITIGA CADA CASO?
14. ¿DURANTE 2017 SE REALIZARON CAMBIOS O AJUSTES EN LA GESTIÓN U ORGANIZACIÓN DE LA INSTITUCIÓN PARA MEJORAR LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL ACUSATORIO? EN CASO AFIRMATIVO, DESCRIBIR LOS CAMBIOS Y PROPORCIONAR DOCUMENTO QUE LOS SOPORTE?
15. ¿CUÁL ES EL PROCESO DE GESTIÓN QUE SIGUE UNA DENUNCIA DESDE EL INICIO DEL PROCESO HASTA ALGUNA DE SUS DIVERSAS SALIDAS?
16. CUANDO INGRESA UN CASO QUE ES CANALIZADO A MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS, ¿SE REGISTRA COMO NÚMERO DE ATENCIÓN O COMO CARPETA DE INVESTIGACIÓN?
17. DESCRIBIR EL FLUJO QUE SIGUEN LOS CASOS PARA LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, DESDE SU INICIO HASTA SU DETERMINACIÓN.
18. ¿LA INSTITUCIÓN CUENTA CON ASESORES DE VÍCTIMAS ADSCRITOS O TRABAJAN DE FORMA COORDINADA CON ALGUNA OTRA INSTITUCIÓN PARA CONTAR CON LA ASISTENCIA DE ESTE ACTOR DURANTE EL PROCESO PENAL ACUSATORIO?
19. ¿LA INSTITUCIÓN CUENTA CON UNA UNIDAD O ÁREA ESPECIALIZADA EN JUSTICIA ALTERNATIVA O MASCP? ¿CÓMO SE INTEGRA ESTA UNIDAD O ÁREA?
20. DESCRIBIR EL FLUJO QUE SIGUEN LOS CASOS CANALIZADOS A JUSTICIA ALTERNATIVA O MASCP, DESDE SU INICIO HASTA SU DETERMINACIÓN.
21. ¿LA INSTITUCIÓN CUENTA CON UNIDADES DE ATENCIÓN TEMPRANA? DETALLAR FUNCIONES, FACULTADES Y ATRIBUCIONES.
22. ¿LA INSTITUCIÓN CUENTA CON CRITERIOS PARA LA CANALIZACIÓN DE CASOS A LAS DISTINTAS UNIDADES O ÁREAS DE LA PROCURADURÍA/FISCALÍA? DETALLAR O PROPORCIONAR DOCUMENTO QUE LOS DESCRIBA.
23. ¿LA INSTITUCIÓN CUENTA CON CRITERIOS PARA LA DETERMINACIÓN DE CASOS? DETALLAR O PROPORCIONAR DOCUMENTO QUE LOS DESCRIBA.

24. ¿LA PROCURADURÍA/FISCALÍA CUENTA CON UNA AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL O UN ÁREA AFÍN? EN CASO AFIRMATIVO, DETALLAR SU ESTRUCTURA Y PRINCIPALES FUNCIONES Y ATRIBUCIONES.

25. ¿LA INSTITUCIÓN CUENTA CON ALGÚN SISTEMA DE REGISTRO Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN? EN CASO AFIRMATIVO, PROPORCIONAR:

- a. FECHA DE INICIO DE OPERACIÓN DEL SISTEMA O DE ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN.
- b. NOMBRE DEL SISTEMA.
- c. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS.
- d. MÓDULOS CON LOS QUE CUENTA.
- e. PRINCIPALES FUNCIONALIDADES.
- f. INFORMACIÓN QUE REGISTRA.
- g. MODO EN QUE REPORTA LA INFORMACIÓN.

25.1. ¿EL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y REGISTRO GENERA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA?

25.2. ¿EL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y REGISTRO GENERA UN NÚMERO ÚNICO DE EXPEDIENTE?

25.3. ¿EL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y REGISTRO PERMITE LA INTERCONEXIÓN CON OTRAS INSTITUCIONES DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL (PROCURADURÍA/FISCALÍA, DEFENSORÍA)? ¿QUÉ TIPO DE INTERCONEXIÓN?

26. ¿LA INSTITUCIÓN CUENTA CON UN LISTADO DE INDICADORES PARA EL SEGUIMIENTO, MONITOREO O EVALUACIÓN? EN CASO DE EXISTIR, PROPORCIONAR DOCUMENTO QUE CONTenga LISTADO Y DEFINICIÓN DE INDICADORES.

27. ¿LA INSTITUCIÓN EMITE UN REPORTE QUE CONTenga INFORMACIÓN Y DATOS ESTADÍSTICOS DE SU FUNCIONAMIENTO Y DESEMPEÑO DE MANERA PERIÓDICA? EN CASO AFIRMATIVO, PROPORCIONAR LOS REPORTES ESTADÍSTICOS DEL AÑO 2017.

28. NÚMERO TOTAL DE FUNCIONARIOS CAPACITADOS EN EL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL ACUSATORIO EN EL ESTADO.

- a. MINISTERIOS PÚBLICOS
- b. POLICÍAS DE INVESTIGACIÓN / AGENTES DE INVESTIGACIÓN
- c. PERITOS
- d. FACILITADORES
- e. ASESORES DE VÍCTIMAS

29. NÚMERO TOTAL DE OPERADORES QUE NO HAN SIDO CAPACITADOS EN EL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL ACUSATORIO.

- a. MINISTERIOS PÚBLICOS
- b. POLICÍAS DE INVESTIGACIÓN / AGENTES DE INVESTIGACIÓN
- c. PERITOS
- d. FACILITADORES
- e. ASESORES DE VÍCTIMAS

30. ¿CUÁNTAS CAPACITACIONES SE LLEVARON A CABO DURANTE 2017 Y DE QUÉ TIPO?

31. ¿LA LEY ORGÁNICA DE LA INSTITUCIÓN O ALGUNA OTRA NORMA CONTEMPLA EL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA? ESPECIFICAR NORMA Y ARTÍCULOS.

32. ¿EL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA SE ENCUENTRA VIGENTE Y OPERANDO? EN CASO DE RESPUESTA AFIRMATIVA, PROPORCIONAR EVIDENCIA (CONVOCATORIA DE CONCURSO, RESULTADOS DE CONCURSOS, PROMOCIONES, ETC.) ...

...”(SIC)

La Secretario del Comité de Transparencia de esta Fiscalía, precisa al Lic. José Salvador López Jiménez, Director General de Coordinación Jurídica y Control Interno; Titular del Órgano de Control que conforme a sus facultades que la Ley en la materia le confiere, procedió a notificarle al solicitante que después de una minuciosa búsqueda y revisión en los archivos correspondientes y de acuerdo a los artículos 1, 2, 3, 84 punto 1, 85 y 86 punto 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en donde tuvo a bien resolver la presente solicitud de acceso a la información pública, ha transcurrido el plazo para que la Unidad de Transparencia emita la respuesta correspondiente, con sustento en lo establecido por el artículo 90 de la ley en cita, la Unidad de Transparencia, recurrió a la hipótesis normativa para entregarle al solicitante, un **Informe Específico** que estará a su disposición en el plazo que alude la fracción V de dicho precepto legal, el cual contendrá una respuesta a su pretensión; mismo que se le indicó que se hará llegar dentro de los términos legales correspondientes, a la cuenta electrónica registrada en el presente Procedimiento de Acceso a la Información.

En uso de la voz, el Lic. José Salvador López Jiménez, Director General de Coordinación Jurídica y Control Interno; Titular del Órgano de Control, menciona: señala que es preciso determinar hacer uso de prórroga a la respuesta de la presente solicitud de acceso a la información, es, que conforme lo señala el numeral 30 punto 1 fracción II, y 90 de la Ley aplicable en la materia.

Continuando con el uso de la voz, la Licenciada Eugenia Carolina Torres Martínez, Titular de la Unidad de Transparencia de la Fiscalía General del Estado de Jalisco y Secretario del Comité de Transparencia: señala: propongo a votación de los integrantes, **PRIMERO.-** Se apruebe la prórroga o ampliación de plazo de respuesta mediante el informe específico correspondiente; **SEGUNDO.-** Haga del conocimiento al solicitante el alcance y los resolutive del presente acuerdo; y considérese el presente. **TERCERO.-** Se registre la presente Acta de Sesión del Comité de Transparencia, en donde se determina la prórroga del informe específico en los términos propuestos en la presente sesión.

En mi carácter de Secretario, solicito a los integrantes del Comité expresar en voz alta el sentido de su voto y nuevamente procede a tomar lista.

Después, los integrantes del Comité expresaron su voto.

Presidente del Comité de Transparencia de la Fiscalía General del Estado de Jalisco: “Ausente por cuestiones de agenda”
Secretaría del Comité de Transparencia de la Fiscalía General del Estado de Jalisco: “Se Aprueba”
Órgano de Control Interno de este Sujeto Obligado de la Fiscalía General del Estado de Jalisco. “Se Aprueba”

De lo anterior, y toda vez que en votación dos de los integrantes aprobaron de forma unánime, se resuelve emitir el siguiente

ACUERDO

ÚNICO.- Se instruye a la Unidad de Transparencia de esta Dependencia, notificar al solicitante la respectiva prórroga o ampliación de plazo de respuesta mediante el informe específico correspondiente; notificación que deberá realizarse por los medios electrónicos que para el caso se encuentran disponibles dentro del Procedimiento de Acceso a la Información Pública **LTAIPJ/FG/733/2018**.

Así resolvieron por mayoría simple de votos dos de sus integrantes del Comité de Transparencia de la Fiscalía General del Estado de Jalisco, por unanimidad de votos, firmando al calce los que en ella intervinieron, acorde a lo dispuesto en los numerales 28 punto 1 fracciones II, III y 29 punto 2 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, dándose por concluida la sesión de este Cuerpo Colegiado.

LIC. JOSÉ SALVADOR LÓPEZ JIMÉNEZ.
DIRECTOR GENERAL DE COORDINACIÓN JURÍDICA Y CONTROL INTERNO
TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL DEL SUJETO OBLIGADO.

LIC. EUGENIA CAROLINA TORRES MARTÍNEZ.
DIRECTORA GENERAL DE ÁREAS AUXILIARES Y TITULAR
DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.
SECRETARIO.